

CÓDIGO ÉTICO **Y DE CONDUCTA**



JUNTOS
CUIDANDO
LO QUE MÁS
NOS IMPORTA

UNIDOS POR UNA CULTURA ÉTICA Y DE COMPROMISO

La vocación de todos los colaboradores y socios estratégicos de Alsea Europa es trabajar a diario para ofrecer la mejor experiencia posible a todos los clientes que visitan nuestras tiendas y restaurantes, con el fin de conseguir siempre su máxima satisfacción.

Somos conscientes en Alsea que una de las claves para lograr la máxima satisfacción de nuestros clientes pasa por contar con colaboradores orgullosos de pertenecer a la empresa, que disfrutan haciendo su trabajo, así como contar con proveedores comprometidos con la excelencia en cada etapa de su servicio.

La cultura de nuestra empresa está centrada en cinco pilares fundamentales cuya misión es orientar e inspirar a cada uno de los que formamos parte de Alsea al momento de realizar nuestro trabajo: requerimos que cada colaborador muestre una "actitud ganadora", un "liderazgo involucrado", ofrezca un "servicio sorprendente", demuestre "espíritu colaborativo" y una gran "atención al detalle".

Una compañía como la nuestra no sólo tiene que contar con unos valores sólidos, conocidos y compartidos entre todos, sino que también debe asegurarse de que cada uno de los que la componemos actuemos en línea con unos exigentes principios éticos y de conducta.

Por eso, es fundamental que todos los que formamos parte directa como indirecta de Alsea Europa conozcamos el Código Ético de la compañía, comprometiéndonos en aplicar sus principios en nuestro trabajo diario.

Estamos convencidos que la definición clara y el establecimiento de estas pautas comunes contribuyen en fomentar un ambiente laboral donde prima el respeto y una sana convivencia, así como nos inspiran y guían para realizar una gestión responsable de nuestro negocio para que sea sostenible en el tiempo.

Y con el afán de proteger y garantizar en todo momento los valores y principios éticos que rigen nuestra empresa, hemos creado un canal de comunicación – el canal ético – a través del cual cualquier colaborador, proveedor o cliente, tanto procedente del mercado ibérico como del resto de Europa, puede reportar de forma totalmente anónima cualquier irregularidad o incumplimiento que detecte y que sea contrario a nuestro Código Ético.

Todos aspiramos a trabajar en el mejor lugar, es decir para una empresa ejemplar, en un entorno seguro, con buen clima laboral, que ofrece igualdad de oportunidades y que nos genere un profundo sentimiento de orgullo de pertenencia.

Cumpliendo con los principios que recoge nuestro Código Ético, trabajando día a día con ética y responsabilidad, no tenemos duda de que contribuirás a hacer de Alsea Europa esta empresa ejemplar.

Muchas gracias por tu compromiso,



Miguel Ibarrola
CEO Alsea Europa

¿CUÁLES SON TUS OBLIGACIONES?

Como colaborador tanto interno como externo de Alsea Europa, tu obligación pasa por:

CONOCER Y ACEPTAR el contenido, las pautas de comportamiento y los principios éticos de conducta que se establecen en el presente Código Ético y de Conducta Profesional, así como las políticas corporativas que lo complementan.

APLICAR Y FOMENTAR los principios éticos de conducta que se describen a continuación, y en caso de duda de interpretación de situaciones particulares no incluidas en el presente Código Ético que pudieran representar una falta a la ética de Alsea Europa o a cualquiera de sus marcas, consulta con tu responsable directo, con Cumplimiento, o con Recursos Humanos.

COMUNICAR Y DENUNCIAR acciones o comportamientos que contravengan el presente Código Ético, o cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación de Alsea, en el desempeño de tus funciones.

Si adviertes o alguien te informa de situaciones o conductas que puedan ser contrarias a las normas, valores y principios de este Código Ético, comunícalo mediante:



1 Tu responsable jerárquico o tu interlocutor directo en Alsea. Si por alguna razón consideras que no es apropiado o lo más adecuado,

2 Utiliza el Canal Ético de Alsea Europa disponible en las siguientes vías:



www.europe.alsea.net



canaletico@alsea.net

CONTENIDO



1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 05

2. MISIÓN Y VALORES 06

- Nuestra Misión06
- Formas de ganar.....06
- Nuestros Valores.....06

3. PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONDUCTA..... 08

- Cumplimiento normativo
(interno y externo).....08
- Nuestro trato al cliente.....08
- Igualdad de oportunidades.....09
- Lugar de trabajo
libre de acoso.....10
- Seguridad laboral.....11
- Integridad en nuestras
relaciones externas12
- Relación con proveedores.....12
- Relación con franquiciados.....12
- Relación con Administraciones y
Organismos Oficiales.....13
- Sobre el conflicto de intereses...14
- Anticorrupción. Prácticas
de negocio transparentes
y libres de soborno15

- Sobre la aceptación
de regalos16
- Transparencia17
- Cuidado de nuestros recursos
y herramientas de trabajo17
- Respetto al Fraude18
- Información financiera.....18
- Confidencialidad.
Cuidado de nuestra
información privada19
- Medioambiente y
responsabilidad social.....20

4. CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO21

- Comité de Cumplimiento.....22

5. AYUDA Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.....23

- Canal de Denuncias.....23

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS..... 24

OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento tiene como objetivo darte a conocer los principios éticos de conducta a ser adoptados de manera comprometida por todos los colaboradores de Alsea Europa, sus marcas y socios estratégicos, a fin de asegurar que la forma de hacer negocios se realice con base a los más altos valores y estándares éticos.

Este Código es de aplicación a todas las personas (colaboradores, proveedores y franquiciados) que trabajamos para las empresas que conforman Grupo Alsea Europa, independientemente del tipo de vinculación, nivel en la organización, centro de trabajo o Sociedad del Grupo en la que desarrollemos nuestra actividad.

El presente Código entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración. Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose en su caso, los cambios o modificaciones que se consideren oportunas.



MISIÓN Y VALORES

NUESTRA MISIÓN

Somos una comunidad determinada y comprometida con la excelencia y la integridad. Maximizamos sinergias para entregar una oferta sorprendente y generar resultados extraordinarios, aportando dosis de felicidad hasta en los detalles más pequeños para cumplir con nuestro propósito de encender el Espíritu de la Gente.

FORMAS DE GANAR

Nuestra cultura está centrada en el conocimiento profundo y una experiencia excepcional del **CLIENTE**.

Porfolio de marcas: Orgullosamente podemos decir que contamos con un Porfolio de Marcas muy relevante y rentable, con potencial de expansión global; y por eso Alsea Europa es el mejor socio estratégico.

Mejor talento: En Alsea Europa atraemos, desarrollamos y comprometemos al mejor equipo de la industria.

Mejor operador: Somos el Operador más productivo y efectivo, que redefine constantemente la experiencia del **CLIENTE**, ofreciendo los mejores productos, servicio, imagen y valor de la industria.

Marketing de vanguardia: El centro de expertos en marketing implementa

estrategias superiores que incrementan la frecuencia de visita y lealtad de nuestros **CLIENTES**, generando una imagen extraordinaria para nuestras Marcas y reforzando el liderazgo de Alsea Europa.

Tecnología e innovación: Constantemente estamos generando innovación en productos para generar satisfacción en nuestros **CLIENTES**. Somos líderes en digital y mobile, y contamos con herramientas de tecnología de última generación que facilitan la operación y gestión de la compañía.

Sinergia y masa crítica: Compartimos conocimientos, recursos, eficiencias y mejores prácticas a nivel global para brindar ventajas competitivas a cada Marca de nuestro portafolio.



Sostenibilidad: Siempre impactamos positivamente en nuestro entorno con acciones que marcan la diferencia,

contribuyendo al desarrollo social, económico y ambiental.

NUESTROS VALORES



Actitud Ganadora:

Demostrar pasión por la excelencia para alcanzar metas cada vez más altas.



Liderazgo Involucrado:

Apasionados por los Restaurantes y por cuidar el Negocio como propio.



Servicio Sorprendente:

Elevar constantemente los estándares de satisfacción, para servir y sorprender.



espíritu Colaborativo:

Sumar ideas y talentos para formar una comunidad que multiplica los resultados.



Atención al detalle:

Mejorar continuamente para fortalecer la Experiencia de Alsea Europa con una ejecución impecable que fortalezca el valor de la experiencia Alsea Europa.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONDUCTA

Nuestros principios éticos representan una guía de conducta que tiene como objetivo orientar nuestro comportamiento individual y nuestras decisiones en el lugar de trabajo. También regulan la relación con nuestros compañeros, proveedores, franquiciados, clientes y autoridades.

Al formar parte del Grupo, aceptamos regirnos por dichos principios que se indican a continuación:

1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO (INTERNO Y EXTERNO)

Es responsabilidad de cada colaborador conocer y actuar conforme a las **leyes, normas y reglamentos** —aplicables y vigentes— de Alsea Europa en su desempeño diario.

Nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores y autoridades serán realizadas con base en la Ley, respetando reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso genuino de integridad.

2 NUESTRO TRATO AL CLIENTE

En Alsea Europa los **clientes** son el centro de nuestro modelo de negocio; su preferencia y satisfacción determinan nuestros logros y resultados. Por lo tanto, nuestra prioridad es brindarles el mejor servicio y tratarlos siempre con dignidad y respeto.

Estamos comprometidos a generar experiencias positivas e inigualables para

nuestros **clientes**; dichas experiencias están definidas por la imagen, atmósfera, servicio, producto y valor ofrecido con la más alta calidad.

Todos los colaboradores trabajamos para los **clientes** que diariamente nos honran con su preferencia; superar sus expectativas es nuestra prioridad.

3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Alsea Europa ofrecemos las mismas oportunidades de desarrollo a todos los colaboradores de la compañía conforme a su compromiso, desempeño y resultados.

La **igualdad laboral** se expresa con un trato digno y respetuoso en todos los niveles organizacionales; dicho esto, no se permite ningún acto de discriminación por cuestiones de edad, origen étnico, nacionalidad, afinidad política, estatus socio-económico, nacionalidad, discapacidad, estado civil, religión, género y orientación sexual. Este principio aplica en toda circunstancia: desde brindar una

oportunidad laboral, determinar las condiciones del empleo, establecer un salario, hasta decidir un nombramiento o promoción en la organización.

El espacio de trabajo en Alsea Europa es incluyente y abierto a la diversidad, pues es la convergencia de ideas, experiencias y aptitudes la que fortalece nuestros resultados e impulsa la creatividad y productividad. Cada colaborador que demuestre compromiso ante los retos, buenos resultados, apego a nuestros valores y capacidad de aprendizaje, tendrá la oportunidad de desarrollarse y crecer en nuestra organización.



4 LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato **respetuoso** en todos los niveles de la organización; este principio aplica en cualquier momento y espacio de interacción, durante la realización de las funciones, en las sesiones de evaluación de desempeño y en cada foro de expresión de ideas y opiniones. Considerando lo anterior, queda absolutamente prohibida toda acción, situación o insinuación de acoso dentro de Alsea Europa y de sus marcas.

Reprobamos y castigamos el acoso sexual, físico y/o verbal de manera severa. En Alsea Europa y en cada una de las marcas nadie tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador, en ninguna circunstancia, mucho menos a cambio de una promesa de beneficio laboral dentro de la compañía.

De la misma forma, no se tolera el acoso laboral: ningún colaborador debe ser molestado por otros debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Los colaboradores nos abstenemos de la crítica y la burla hacia otro, comprendiendo que dichas acciones afectan negativamente su dignidad y desempeño. Por lo anterior, quedan prohibidas las conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador y que propicien un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

En Alsea Europa manejamos nuestras diferencias de opinión manteniendo siempre una línea absoluta de **respeto**.



5 SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores de Alsea Europa somos responsables de cumplir rigurosamente con las normas de seguridad definidas en las áreas de trabajo y apegarnos a los procedimientos internos que rigen el desempeño de nuestras actividades.

Con base en lo anterior, como parte de nuestra seguridad laboral, en Alsea Europa y cada una de las marcas queda prohibido:

- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga, o sustancia prohibida.
- Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo, a excepción de los eventos y festejos institucionales, evitando su abuso.
- Hacer uso implícito o explícito de su autoridad para que un colaborador se someta a actividades que violen las políticas operativas de cada marca o este Código Ético.
- Llevar a sus lugares de trabajo y/o instalaciones de la compañía armas de fuego o cualquier otro dispositivo peligroso.
- Amenazar o dañar la integridad física o moral de cualquier persona, de sus bienes y/o pertenencias.



6 INTEGRIDAD EN NUESTRAS RELACIONES EXTERNAS

RELACIÓN CON PROVEEDORES

Las relaciones con nuestros proveedores son una parte esencial de nuestra actividad, por lo que consideramos fundamental extrapolar el presente Código a nuestras

relaciones con ellos, absteniéndonos de entablar relaciones comerciales con aquellos que infrinjan nuestros principios éticos de conducta.



RELACIÓN CON FRANQUICIADOS

Los franquiciados se han convertido en una parte esencial para el desarrollo de la actividad del Grupo. Este éxito, se basa en el desarrollo de adecuadas relaciones de cooperación entre los participantes en este sistema. En este sentido, resulta fundamental el establecimiento de vínculos

duraderos entre los franquiciados y el Grupo, que se sustentan en una cultura de confianza y en elevados niveles de compromiso, lo que supone compartir nuestros estándares de servicio, calidad y buenas prácticas.

“Los franquiciados se han convertido en una parte esencial en Alsea”

RELACIÓN CON ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS OFICIALES

Las personas a las cuales aplica al presente Código deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con cualesquiera Administración Pública u organismo supervisor, ante cualquier requerimiento, inspección o supervisión que éstos puedan realizar a cualquier empresa de Grupo.

En este sentido, las comunicaciones o requerimientos de índole judicial o administrativa de cualquier órgano público, deben dirigirse y gestionarse por aquellas personas con responsabilidad para hacerlo, atendiéndolas siempre dentro de los plazos exigidos.

“ Actitud de colaboración y transparencia con cualquier administración pública”

Toda la información que se transmita a las autoridades judiciales o administrativas debe ser veraz, adecuada, útil y congruente.



7 SOBRE EL CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses existe cuando buscamos obtener un beneficio personal a costa de Alsea Europa y sus marcas; es decir, cuando nuestros intereses personales, los de nuestra familia, amigos o terceros, hacen vulnerables las responsabilidades del puesto que desempeñamos y los procesos de la organización. Por lo tanto, es imperativo que nuestras decisiones en el trabajo se realicen enfocadas en el mayor beneficio integral de la compañía.

Como colaboradores de Alsea Europa, debemos manejar las relaciones de trabajo tomando en cuenta nuestra responsabilidad dentro de la compañía e incluso fuera de ésta, siempre procurando evitar cualquier situación que pudiera significar un problema para el desempeño diario de nuestro trabajo.

El manejo de nuestras relaciones de trabajo dentro y fuera de la compañía deberá ser con integridad —en cuanto al compromiso con Alsea Europa— y evitando situaciones ambiguas que afecten a la organización o su reputación.

En la medida de lo posible, en Alsea Europa ningún colaborador trabajará con algún pariente cercano dentro de la misma área o línea de reporte. Se consideran parientes cercanos: cónyuge o pareja, hijos/as, padres, padres del cónyuge, hermanos/as, primos/as, nietos/as, abuelos/as, tíos/as, sobrinos/as y cuñados/as.

“Nuestras relaciones de trabajo deberán ser manejadas con integridad”

En caso de que un colaborador tenga un vínculo de parentesco o se encuentre en una relación afectiva en su misma área o línea de reporte con otro colaborador, proveedor, cliente, socio o empleado de la competencia, o que puede encontrarse en alguna de las circunstancias definidas como conflicto de interés, deberá comunicarlo oportunamente a su superior jerárquico, a la dirección de Relaciones Laborales, y al Compliance Officer del Grupo mediante correo electrónico según se establece en la Política Corporativa de Conflicto de Intereses.

8 ANTICORRUPCIÓN. PRÁCTICAS DE NEGOCIO TRANSPARENTES Y LIBRES DE SOBORNO

En ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo o en especie a un cliente, proveedor, competidor o autoridad, directamente o a través de terceros, a fin de influir en alguna decisión u otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones a favor de Alsea Europa o de sus marcas.

De igual forma, queda prohibido recibir dinero de los clientes, proveedores o socios de negocios, con la finalidad de realizar una acción ilícita o injusta para la compañía o cualquiera de sus colaboradores, por lo que está prohibido recibir favores tales como:

- **Comisiones con el fin de favorecer un negocio**
- **Pagos por publicidad, subsidios o gastos encubiertos**
- **Descuentos no justificados**
- **Beneficios de algún proveedor para elegirlo por encima de otro**

Alsea Europa se adhiere al cumplimiento de las prácticas de anticorrupción establecidas en la legislación de cada

país donde tiene actividad, referidas en la Política Corporativa de Anticorrupción.



SOBRE LA ACEPTACIÓN DE REGALOS

Con el fin de contribuir a la objetividad en la selección de proveedores y socios comerciales, queda estrictamente prohibido aceptar regalos que estén condicionados y/o que tengan como intención influir en nuestras decisiones de negocio.

Es nuestra obligación rechazar regalos, comidas, descuentos o atenciones especiales que en beneficio personal o de nuestros familiares, son otorgados por parte de nuestros clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la compañía, a fin de no afectar nuestra capacidad de negociación.

En cuanto a invitaciones especiales organizadas o patrocinadas por nuestros proveedores, la Dirección General determinará si se autoriza la participación del colaborador, en función del grado en que sume a su desarrollo personal y fortalezca las relaciones comerciales de Alsea Europa, además de brindar la posibilidad de ampliar las oportunidades de negocio.

Si tuviéramos duda sobre si debemos aceptar un regalo o no, es necesario consultar oportunamente la política

corporativa de regalos e invitaciones, al área de Recursos Humanos de la marca donde trabajas o al área de Auditoría Interna del país donde trabajas, y/o al Compliance Officer

“Obligación de rechazar regalos en beneficio personal”

Es importante solicitar a nuestros proveedores que se abstengan de manifestar sus atenciones para con nosotros a través de regalos.

De igual forma, no podemos utilizar recursos de la compañía para ofrecer regalos, servicios y otras cortesías a los proveedores con los que tenemos una relación comercial, ya sea a título personal o de Alsea Europa, excepto para las áreas autorizadas para ello. La relación profesional con un proveedor y el agradecimiento por el nivel de servicio otorgado se expresa únicamente a través del cumplimiento a lo establecido en el contrato correspondiente firmado por ambas partes.



9 TRANSPARENCIA

La transparencia es clave para fortalecer la **confianza** de todos nuestros grupos de interés, impulsando la información abierta y bidireccional y la rendición de cuentas de nuestras actividades. A través de un diálogo permanente, queremos ser una empresa capaz

de generar confianza entre todos los que participan y se relacionan con nosotros: colaboradores, accionistas, clientes, franquiciados, autoridades y proveedores.

10 CUIDADO DE NUESTROS RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

En Alsea Europa debemos hacer uso correcto y efectivo tanto de nuestras herramientas de trabajo como de los

recursos de la compañía, los cuales comprenden:

- **El tiempo de nuestra jornada laboral**
- **Los materiales, ingredientes y materias primas**
- **Los activos de la compañía**
- **Los recursos monetarios**

Los equipos e información —propiedad de Alsea Europa y sus marcas— están destinados a usarse exclusivamente para actividades relacionadas con nuestra operación y nuestro negocio. Debemos evitar a toda costa utilizar los bienes de la compañía —como equipamiento tecnológico, programas, herramientas de trabajo, materiales e instalaciones de oficina—, para otras actividades que no tengan relación con nuestras funciones. Consideremos que es nuestra obligación cuidarlos y evitar maltratarlos y desperdiciarlos a fin de no generar gastos innecesarios.

Tomar sin autorización algún bien de la compañía o hacer uso inadecuado de éstos (como materias primas, artículos promocionales, cupones de descuento, etc.), constituye una violación a nuestro Código Ético y se podrán calificar en algunos casos como un delito, por lo que queda sujeto a las leyes aplicables de cada país a cada caso.

En Alsea Europa promovemos una cultura de austeridad en todo lo que hacemos. A través de la disciplina en el manejo de gastos cuidamos el negocio y protegemos nuestro futuro. El cuidado de los recursos que la compañía nos confía es responsabilidad de todos.

11 RESPECTO AL FRAUDE

El fraude es un acto delictivo que busca engañar o hacer caer en el error a cualquier persona, con el fin de ocultar algún hecho o evento incorrecto, fuera de la Ley, de nuestras políticas internas o de los principios de nuestro Código Ético.

Por ello, tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la empresa. Debemos actuar con honestidad e integridad y tenemos el deber de denunciar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude —ya sea por un acto personal o de

un tercero—, realizado de manera intencional o por negligencia.

“ Actuar con integridad y honestidad ”

Ejemplos de situaciones calificadas como fraude: tomar dinero de la venta, generar devoluciones falsas, presentar informes de gastos falsos, realizar depósitos incompletos y otros similares en donde exista dolo, negligencia o descuido.

12 INFORMACIÓN FINANCIERA

Grupo Alsea Europa ha adoptado procedimientos específicos que aseguran que sus estados financieros son elaborados de acuerdo a los principios y normas aplicables y muestran su situación financiera y el resultado de sus operaciones de manera apropiada y transparente en todos sus aspectos significativos.

En ningún caso se debe proporcionar, deliberadamente, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error. Asimismo, se debe **velar por la fiabilidad y rigor de la información financiera**, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, que sólo se realizará por las personas expresamente autorizadas para ello.





Muy abierto

VIPS

13 CONFIDENCIALIDAD. CUIDADO DE NUESTRA INFORMACIÓN PRIVADA

Toda la información generada y desarrollada por los colaboradores, responsables, directores, consejeros y accionistas como resultado de sus actividades, es propiedad de Alsea Europa y sus marcas. Por lo tanto, debe tratarse como privada y confidencial. Únicamente deberá ser utilizada para fines internos y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Se requiere hacer un manejo confidencial de la información que utilizamos; o bien aquella a la que tengamos acceso de forma accidental.

La información confidencial de Alsea Europa contempla —de manera enunciativa más no limitativa— lo siguiente: estrategias comerciales, información financiera que no sea pública, tabuladores de sueldo, sueldos de colaboradores, recetas, desarrollos de productos, políticas y procedimientos internos, resultados de auditorías, planes y estatus de fusiones y adquisiciones, aspectos de propiedad intelectual.

Queda prohibido discutir o revelar cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o se hayan convenido, excepto por las partes directamente involucradas.

Es nuestra obligación tratar como confidencial toda la información que Alsea Europa y sus marcas generan. Esto es extensivo a nuestros clientes, franquiciados y proveedores, cuando al establecer relación con nosotros asumen el compromiso de salvaguardar la información de nuestros procedimientos.

**“Obligación de tratar
como confidencial la
información propiedad
de Alsea”**

Cuando se firma un acuerdo de confidencialidad es responsabilidad del colaborador o proveedor obligarse en su totalidad a los términos que en él se establecen.

14

MEDIOAMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Todos los que colaboramos en Alsea Europa y sus marcas nos comprometemos a cuidar los recursos naturales del planeta, ejerciendo un consumo responsable del agua, energía eléctrica y combustibles, así como de contribuir en su preservación a través de su uso racional.

Somos conscientes del deterioro que ha sufrido el medio ambiente y, por esta razón, realizamos acciones e iniciativas para optimizar y cuidar los recursos;

además, nos sumamos a la promoción de campañas que fomenten el cuidado del entorno.

“Cuidar los recursos naturales del planeta”

Esto es parte de la filosofía de Responsabilidad Social de Alsea Europa, que a través de las comisiones de Sostenibilidad, Consumo Responsable, Calidad de Vida y Comunidad nos permite impactar de forma positiva a las comunidades donde tenemos presencia.



CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Grupo Alsea Europa asume el compromiso de llevar a cabo todas sus actividades conforme a estrictos valores de comportamiento ético. Este compromiso pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- **Facilitar** que todos los colaboradores, así como nuestros proveedores, clientes y franquiciados comprendan e interpreten adecuadamente el contenido de este Código.
- **Resolver** los conflictos éticos que surjan, y adoptar las medidas necesarias para evitar que vuelvan a producirse.
- **Controlar** de forma efectiva el cumplimiento de los criterios y pautas de actuación que contiene el Código.
- **Establecer** los canales de comunicación necesarios, para facilitar que cualquier colaborador y franquiciado pueda, con total libertad y garantía, comunicar las situaciones que considere que puedan transgredir este Código.

El control de la aplicación del código ético es una función atribuida al Comité de Cumplimiento.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Cumplimiento presidido por el Compliance Officer corporativo de Grupo Alsea Europa, tiene competencia sobre las violaciones que puedan producirse sobre el Código Ético, así como sobre el control y la supervisión de riesgos que pudieran materializarse por incumplimientos regulatorios dentro del Grupo.

Está constituido por los siguientes integrantes:

- Compliance Officer del Grupo Alsea Europa
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Auditoría Interna
- Director de Relaciones Laborales

Uno de sus objetivos fundamentales es asegurar que en el día a día, nuestros valores y principios éticos sean respetados, por lo que entre sus principales funciones están:

- Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento de nuestro Código Ético.
- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Servir de guía y apoyo en la resolución de situaciones y consultas de los colaboradores.
- Dirigir las investigaciones que se realicen sobre posibles comisiones de actos de incumplimiento.
- Definir y supervisar las acciones formativas en materia de cumplimiento.



**“Respetar los principios
éticos de Alsea”**

AYUDA Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

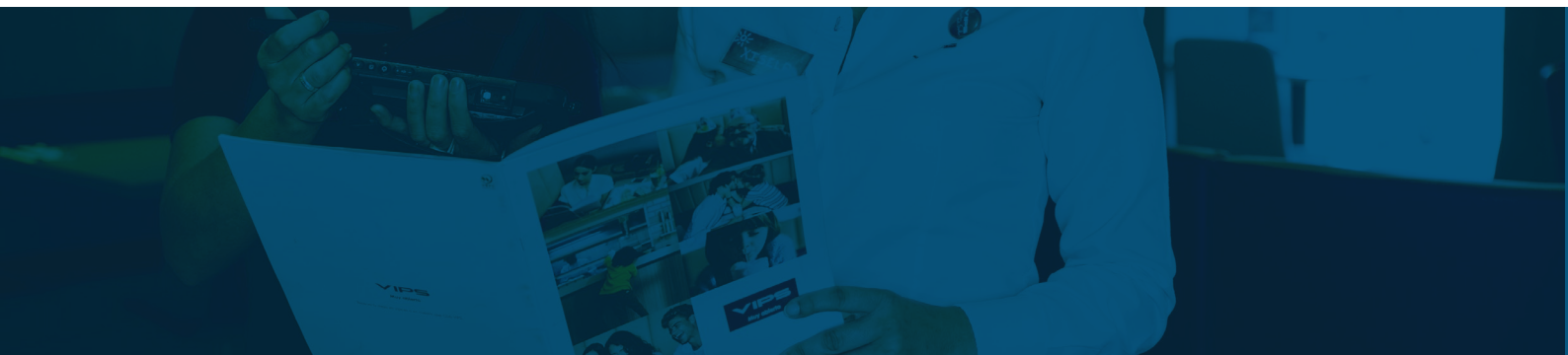
CANAL DE DENUNCIAS

Dentro del entorno laboral, si eres víctima de maltrato, sufres alguna injusticia o fuiste testigo de algún acto que viole nuestro Código Ético, utiliza los medios que la compañía pone a tu disposición para comunicar incumplimientos y vulnerabilidades, donde de manera independientemente, todas tus comunicaciones incidencias y preocupaciones, serán atendidos de manera confidencial, con respeto, exhaustividad y fundamento en el siguiente medio: a través del Canal Ético,

Portal Corporativo web: **www.europe.alsea.net**

Mail: **canaletico@alsea.net**

Alsea Europa prohíbe de manera estricta cualquier acción de tipo represalia contra un colaborador que manifieste una irregularidad por el presente canal.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En nuestro entorno laboral, todos nos comprometemos a cumplir con los valores de nuestra cultura, las políticas internas, normas y principios derivados de las mismas, con el fin de asegurar el logro de nuestras metas y objetivos, construir un ambiente de trabajo positivo y cuidar nuestra reputación.

Porello, cualquier acto de incumplimiento a nuestro Código Ético podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, desde una llamada de atención, el compromiso con un plan de corrección y mejora, hasta la terminación de la relación laboral con la compañía y la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Lo anterior con base en las leyes aplicables vigentes en cada país, a fin de garantizar la legalidad jurídica de su imposición.

El Código Ético no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes, así como de los estándares éticos que guíen nuestras acciones.

Debemos tener presente que, si alguna situación particular no está incluida en este documento, pero representa una falta a la ética de Alsea Europa y sus marcas, debemos aplicar un criterio personal, basado en los valores que conforman la cultura de la compañía.

En caso de dudas referentes a la interpretación y comprensión del Código de Ética, se recomienda acudir con el representante de Recursos Humanos.

